



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
4. La Resolución Exenta N°14280 de fecha 05 de Noviembre de 2015 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación de proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia "Mantención y Reparación Paraderos", por un monto de M\$ 32.636.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un Tercer aporte de M\$ 9.896.= según Orden de Ingresos Municipales N°10654/1369 de fecha de 28 de Octubre 2016.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia .M\$ 9896.--

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.114 "Mantención y Reparación Paraderos"M\$ 9896.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"



APV/GSS/CMR/mac.

